



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables".-
LA RIOJA, 07 de julio de 2017.-

VISTO: el expediente N° 00-05387/2017 del registro de esta Universidad, caratulado: "*Calderón, Fabián Alejandro (Lic)-S/ integración de la Junta Electoral y fijar cronograma*", la Resolución CS N° 549/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de referencia el Rector de esta Universidad eleva propuesta de cronograma electoral conforme a los actos y plazos procesales previstos en el Reglamento Electoral Universitario aprobado mediante Ordenanza CS N° 102/2017.

Que, en tal sentido mediante Resolución N° 549/2017 este órgano colegiado integró y constituyó la Junta Electoral General de esta Universidad.

Que, en virtud de lo referenciado supra y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza CS N° 102/2017 (Reglamento Electoral) que en su literalidad manifiesta "*Entre los CIENTO OCHENTA (180) Y CIENTO CINCUENTA (150) días previos a la fecha de asunción de autoridades, el Rector y el Consejo Superior integrarán la Junta Electoral General designando al presidente sus vocales, respectivamente, y pondrán en funcionamiento a la misma, conforme artículo 174°, 2° apartado del Estatuto. En la misma sesión el Consejo Superior establecerá el cronograma electoral...*", este Consejo Superior manifiesta la necesidad de confeccionar el cronograma electoral, dando paso inmediato a la confección del mismo teniendo en cuenta los plazos y actos procesales previstos en el Reglamento Electoral, acto que se realiza en en el seno de este Cuerpo.

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión extraordinaria N° 003, de fecha 07 de julio de 2017, resolvió por unanimidad aprobar el Cronograma Electoral de esta Universidad el que obra como anexo único de la presente.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 1550

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables". -
LA RIOJA, 07 de julio de 2017.-

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Cronograma Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja el que obra como anexo único de la presente, conforme el "Visto" y "Considerandos" de este acto resolutorio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese y archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 550

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA		
CRONOGRAMA ELECTORAL AÑO 2017		
FECHA	DÍAS	ACTIVIDADES
	(Corridos)	
Martes 15/ AGOSTO	70	Cierre de padrón
Martes 22/ AGOSTO	63	Publicación padrón provisorio
Viernes 01/SEPTIEMBRE	53	Cierre periodo de tachas, depuraciones y observaciones
Sábado 02/SEPTIEMBRE	52	Vto. Plazo resolución sobre el padrón definitivo
Sábado 09/SEPTIEMBRE	45	Impresión padrón definitivo
Jueves 14/SEPTIEMBRE	40	Presentación de listas de candidatos
Martes 19/SEPTIEMBRE	35	Vto. Impugnación de candidaturas
Jueves 21/SEPTIEMBRE	33	Vto. Plazo resolución de oficialización de listas de candidatos
Lunes 24/SEPTIEMBRE	30	Comienzo de campaña electoral
Lunes 24/SEPTIEMBRE	30	Designación de mesas de votación y confección de cuadro de ubicación de mesas de votación
Lunes 24/SEPTIEMBRE	30	Comienzo de armado de urnas
Miércoles 26/SEPTIEMBRE	28	Presentación de boletas para oficialización
Viernes 28/SEPTIEMBRE	26	Audiencia de impugnación de boletas
Martes 03/OCTUBRE	22	Vto. Plazo de dictado resolución oficialización de boletas
Miércoles 04/OCTUBRE	21	Designación de Autoridades de Mesa y posterior notificación
Lunes 09/OCTUBRE	16	Entrega de boletas para armado de urnas
Martes 10/OCTUBRE	15	Publicación de cuadro de ubicación de mesas
Miércoles 18/OCTUBRE	6	Designación y comunicación a la Junta de Apoderados Generales para cada establecimiento de votación y Fiscales que actuarán en cada mesa
Martes 24/OCTUBRE	0	ELECCIONES GENERALES
Miércoles 25/OCTUBRE	1	Vencimiento plazo de presentación de recursos e impugnaciones relativos o en contra del acto electoral (vence a las 18 hs.)
Jueves 26/OCTUBRE	2	Escrutinio definitivo (comienza a las 18 hs.)
Martes 31/OCTUBRE	7	Resolución de aprobación del escrutinio definitivo y determinación de la segunda vuelta (en caso de resultar necesaria)
Martes 07/NOVIEMBRE	14	ELECCIÓN (Segunda vuelta)
Miércoles 08/NOVIEMBRE	15	Vencimiento plazo de presentación de recursos e impugnaciones relativos o en contra del acto electoral (vence a las 18 hs.)
Jueves 09/NOVIEMBRE	16	Escrutinio definitivo
Martes 14/NOVIEMBRE	21	Resolución de aprobación del escrutinio definitivo y determinación de fecha para el acto de proclamación

ELECCIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA = (10 días posteriores a elecciones) 03/Nov. o 17/Nov. s/si hay 2° vuelta

ASUNCIÓN DE AUTORIDADES = MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DEL 2017

Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora Técnica
 Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
 Presidente
 Consejo Superior